

LA CORTE VIRREINAL EN EL REINADO DEL EMPERADOR

Josep Martí Ferrando

EL presente artículo hace un breve recorrido por lo que fue la corte de los duques de Calabria, y las tensiones a que ésta se vio sometida por los conflictos con los estamentos. Conflictos que se concretan en dos ejemplos concretos, paradigmas de la tensión vivida entre el ejercicio del poder del virrey y los representantes del Reino.

LOS PROTAGONISTAS

En 1523, cuatro años después de su boda con Juan de Brandemburgo-Ansbach, Germana de Foix llega a Valencia. El César la había nombrado lugarteniente general y virreina; a él, capitán general y lugarteniente de su mujer. La revuelta agermanada había terminado y había llegado el momento de la represión. En este aspecto Germana no innovó, simplemente se limitó a continuar una obra ya en marcha culminando la durísima represión iniciada por el conde de Mélito.¹ No interesa aquí calificar la política represora de la virreina, como tampoco su perdurabilidad más allá del documento oficial de perdón de 23 de diciembre de 1524, sino más bien considerar su posición de funcionaria real, o si el término parece demasiado extemporáneo o administrativo, "agente" del emperador.

Algunos autores suponen que la mencionada dama tendría posibles inclinaciones o sensibilidades hacia el joven Carlos; pero lo cierto es, que debido a su itinerario vital, estaba obligada a la causa del emperador. Había nacido en 1488, el mismo año que el duque de Calabria. Era hija de María de Orleans y sobrina de Luis XII de Francia y de Juan de Foix, conde de Estampes y vizconde de Narbona, pretendiente a la corona de Navarra. Germana y su hermano, Gastón de Foix, duque de Nemours, se criaron en el alcázar de Mezieres. Huérfanos a temprana edad, su padre los había encomendado a Luis XII, legando sus pretendidos derechos al trono navarro a su hijo Gastón y, caso de que éste muriese sin descendencia, a Germana. El rey de Francia acogió a los huérfanos con verdadero afecto. Cuando la jo-

¹ J. Reglà, *Aproximació a la Història del País Valencià*, València, 1973, p. 172.

ven cumplió 18 años, diversos aspirantes la pretendieron en matrimonio; los acontecimientos políticos determinaron que fuese el rey de Aragón, Fernando el Católico, viudo de Isabel de Castilla y con más de 50 años, quien la desposase. En su último testamento don Fernando dispuso que doña Germana percibiese anualmente 30.000 escudos de oro sobre la Cámara de Sevilla y otros 10.000 sobre los Estados de Nápoles, más 5.000 por su viudez.

Llegado a la península el rey Carlos, Germana de Foix estaba en una posición incómoda. Por ello cedió sus derechos al trono de Navarra a Carlos, quien de esta manera unía a la posesión de facto del mencionado reino el soporte jurídico que dicho dominio aconsejaba.² Con este acto se ganó la confianza del rey, quien siempre le otorgó el reconocimiento y protección que requería como viuda de Fernando II de Aragón. Entre otras medidas a favor de la dama, Carlos V respetó las rentas que el rey Católico había dispuesto para ella, limitándose a conmutar, para mayor comodidad, las rentas italianas por otras españolas en señoríos diferentes.

Doña Germana había recibido una esmerada educación y había establecido una etiqueta a la que no estaban acostumbrados los nobles valencianos que la rodeaban, por lo que sus modos, costumbres y lengua (castellana) fueron imitados por la nobleza valenciana. Quizá sea ocioso recordar que el marqués de Brandemburgo no aportó, económicamente hablando, nada a su matrimonio,³ limitándose a dilapidar la fortuna de su mujer. Ahora bien, apenas dos años después de su segunda boda, el mencionado marqués falleció a causa de la peste y la virreina enviudaba de nuevo.

Los designios del emperador fueron que efectuase una tercera boda, ahora con Fernando de Aragón, duque de Calabria, hijo del destronado rey de Nápoles. Este personaje había nacido en Andria la Pullia en 1488, hijo de los reyes de Nápoles Ferrante e Isabel. Su niñez y juventud se vio inmersa en las guerras que Aragón y Francia mantuvieron por la hegemonía en Italia. Como consecuencia de las victorias del Gran Capitán en suelo napolitano, Fernando de Aragón fue traído a España. Al intentar pasar a Francia, en donde residía su madre, Fernando II lo envió al castillo de Xàtiva, y allí estuvo confinado hasta que Carlos V lo liberó por haberse mantenido fiel durante las revueltas agermanadas. Con todo, la libertad no le llegó inmediatamente, ya que el duque podía alegar derechos dinásticos sobre el reino de Nápoles. Después de renunciar a dichos derechos, el emperador le recompensó facilitándole la boda con Germana de Foix y le nombró virrey de Valencia conjuntamente con doña Germana. En este período hubo de afrontar el problema morisco.⁴

² AGS, Patronato Real, 13-18 bis.

³ Marqués de Cruïlles, *Doña Germana de Foix. Documentos e ilustraciones*, BMV, Fondo Serrano Morales, 6377.

⁴ Sobre esta cuestión me remito a la tesis doctoral de Regina Pinilla Pérez de Tudela, *El*

Al enviudar en 1536, continuó ejerciendo como virrey, casándose en segundas nupcias con doña Mencía de Mendoza, marquesa del Zenete, mujer de esmerada cultura. En esta época hubo de soportar los numerosos asaltos que la armada turca y los piratas argelinos hacían a la costa valenciana, al tiempo que seguía creciendo el problema morisco. Asimismo, a partir de 1545, tuvo que enfrentarse a numerosos nobles valencianos por la ejecución de Ramón de Rocafull, quien había raptado a Anna Masquefà, cuestión ésta que analizaremos con cierto detenimiento más adelante.

Fallecido en 1550, su cuerpo fue enterrado junto con el de su primera esposa, Germana de Foix, en el monasterio jerónimo de San Miguel de los Reyes que ambos personajes habían fundado.

La etapa que este matrimonio inaugura tiene, de entrada, una característica evidente: su perdurabilidad en el tiempo, pues el virreinato conjunto se prolongará durante diez años, y el virreinato del duque de Calabria en solitario continuará hasta 1550, lo que suma un total aproximado de veinticinco años. En un contexto de absentismo real, que no era nada novedoso, el efecto de este prolongado ejercicio de la lugartenencia fue el intento de sometimiento de los diversos estamentos del reino a la autoridad imperial.

EL ESTABLECIMIENTO DE LA CORTE

En Valencia estableció la reina Germana una corte, pero ésta alcanzaría su mayor realce con la llegada del duque de Calabria. La primera iniciativa del virrey en este sentido fue el cambio de residencia de los lugartenientes generales, que pasó del palacio arzobispal (en donde había muerto el marqués de Brandemburgo) al palacio real. Esta mansión se asentaba sobre el antiguo *Rahal* de Valencia. Después de la conquista de Valencia el rey Jaime I mandó construir en él un palacio que fuese residencia real y estaba ubicado, aproximadamente, en la actual calle del General Elio. Posteriormente fue rehecho por Pedro IV en 1364 y en 1811, en plena Guerra de la Independencia, fue destruido para evitar que en él se hiciesen fuertes los franceses, por lo que muchas de sus obras de arte y riquezas fueron expoliadas.

Según los grabados y descripciones coetáneos se trataba de un conjunto de edificios de diversas épocas y estilos, pero con unas salas interiores profusamente decoradas. El palacio sirvió de residencia real durante las es-

virreinato conjunto de doña Germana de Foix y don Fernando de Aragón (1526-1536). Fin de una revuelta y principio de un conflicto, Universidad de Valencia, 1982. La mencionada tesis constituye un riguroso estudio sobre la efectividad del privilegio del nombramiento de lugarteniente general en los diversos ámbitos que abarca. Una publicación resumida de esta obra ha sido editada por el Consell Valencià de Cultura, serie Minor.

tancias de los soberanos en Valencia. Después de la muerte del duque de Calabria siguió siendo alojamiento de los virreyes y, como consecuencia de la desaparición del ordenamiento foral tras la Guerra de Sucesión, fue aprovechado como residencia de los capitanes generales.

En este entorno estableció una etiqueta impensable hasta estos momentos. En cierto modo, se cristalizaban sus sueños: no tenía un reino, pero sí tenía, a cambio, la dignidad que más se le acercaba; tenía sobre todo, la riqueza y la autoridad necesarias para satisfacer sus gustos más refinados.⁵ Como si tratase de recuperar el tiempo perdido, multiplicó las fiestas. Éstas se daban al estilo del renacimiento italiano, con lujo desbordante en trajes y oropoles, joyas, banquetes, bailes, cacerías y fiestas de amor. Con estas fiestas corría pareja la servidumbre principesca de los duques. Sarthou Carreres⁶ contaba veintiún gentilhombres, cuarenta y siete capellanes y un obispo, músicos y cantores para su capilla, sesenta oficiales, catorce pajes, siete ministriles, ocho trompetas, dos atabaleros, dieciséis cazadores, ocho monteros, treinta mozos de mulas, camareros y criados, cocineros, guardias y un largo "etcétera". Las fiestas las daba, tanto en el mencionado palacio real, como en su residencia de descanso.

El pabellón de caza era otro de los escenarios de la corte. La literatura de la época es parca en descripciones y nos dice que era en Lliria. Efectivamente, allí, en una masía denominada *La Garrofera* y cuyos restos aún subsisten en lo que es, o era, Centro de Instrucción de Reclutas de Marines, tenía el duque de Calabria su finca de recreo destinada, fundamentalmente, a la caza.⁷ Una finca de la que se enorgullecía, pues consideraba que la había hecho crecer "a fuerza de brazos". La posesión de esta finca le llevó a tener grandes disensiones con el duque de Segorbe. El motivo es un tanto alambicado para nuestra comprensión contemporánea, pero puede resumirse en que el duque de Segorbe había cedido, por su ubicación estratégica en la dinámica defensiva del imperio, la villa de Roses a la Corona; en justa correspondencia (para él, claro) ahora pedía al gobierno de la Monarquía que le compensase con una villa en el Reino de Valencia y, concretamente, pedía Lliria. Esto era inadmisibles para el duque de Calabria, quien consideraba esta petición como una ofensa a su dignidad. Además de la cuestión de honor, entonces tan importante, Fernando de Aragón estudiaba el contenido desde un punto de vista táctico. El lugarteniente general entendía que la posible toma de la villa de Lliria por el duque de Segorbe le hubiese im-

⁵ H. Mérimée, *El arte dramático en Valencia. Desde los orígenes hasta principios del siglo XVII*, València, 1985, t. I, p. 93.

⁶ C. Sarthou Carreres, *El castillo de Játiva y sus históricos prisioneros*, Valencia, 1988, p. 186.

⁷ Sobre esta cuestión, J. Martí Ferrando, "La Biblioteca Real llega a Valencia: don Fernando de Aragón, duque de Calabria", en *San Miguel de los Reyes: de Biblioteca Real a Biblioteca Valenciana*, València, 2000, p. 51.

pedido el paso a sus estados en el Alto Palancia y a su villa de Manzanera. Los duques de Calabria pasaron en *La Garrofera* largas temporadas de recreo y en la finca se desarrollaron numerosos lances cortesanos. La documentación de la época apunta que, aunque el Reino estuviese literalmente en peligro de irse a pique, no por ello el virrey abandonaba su albergue de descanso. Así, en una misiva, Jeroni de Cabanyelles, quien ejercía la gobernación vicerregia al virrey, se lamentaba:

Excellentissimo señor

Yo se que vuestra Excellencia me terna por inoportuno pero no puedo hazer mas mientras que tengo este cargo. Yo he scritto a vuestra Excellencia muchas vezes el estado en que esta ciudad esta. y h agora ha rrecrescido que estas fustas de que se ablava han comencado a hazer su lavor. Porque esta semana passada hecharon trescientos hombres en tierra, la una parte de las fustas, y combatieron a Binaros y solamente tomaron dos hombres y mataron hotros dos christianos. Y en el mismo tiempo fue hotra parte de gente de los turcos a Gibert, y si no diera aviso un pastor, creo que tomaran la villa, porque los tomava muy dessapercebidos. Y esto por su bellaqueria y descuydo, que ansi ellos como el resto deste reyno estan avissados particularmente.

Yo he tenido pratica que el mestre de Montesa se fuese a Sant Matheo porque con su persona y assistencia algo se rremediaria aquel quarto. (...) No se en que parara y tambien hacia mucho al caso que el señor duque de Gandia se viniessen a su cassa porque aquel quarto todo esta perdido. porque el señor conde de Oliva esta diziendo sus astrologias y aprovechan poco para el tiempo de h agora. Y si fuesse possible que el señor duque de Segorbe se viniesse aca haria mucho al casso. Verdad es que mossen Sayas, su procurador, hasinto a don Joan de Vilarasa h agora quando estava en Morviedro que siempre que el tuviese necesidad de su persona acuda con tresientos hombres de pie y quinse o veinte de cavallo.

El almirante don Sancho esta en Bechi mal dispuesto, pero se que quiere venir a curarse a Valencia donde estara mas servido de fisicos y de todo lo demas, porque Bechi en este tiempo no es tan sano ni tan seguro como Valencia.

El conde de Almenara ni el de Albayda creo yo que querrian poder hazer mucho, pero lo que podrian no faltaran al servicio de su Magestad y bien del reyno.

Las cosas de Alzira estan peor que las de Alger. Y acuerdese vuestra Excellencia quantas vezes he supplicado se pussiese halli un palo siquiera por vuestra Excellencia porque aquel haria algo con lo que de aca le ayudariamos, pero bien veo que mi screvir es en vano. Reciba la voluntad y perdone mi atrevimiento y prolesidad, y ahunque no me respondan a nada desto, no es de nuevo. Y beso las manos de vuestra Excellencia y vuestra vida y real estado Nuestro Senyor creciente como puede. Las cosas de Alzira estan peor que las de Alger. Y acuerdese vuestra Excellencia quantas vezes he supplicado se pussiese halli un palo siquiera por vuestra Excellencia porque aquel haria algo con lo que de aca le ayudariamos, pero bien veo que mi screvir es en vano. Reciba la voluntad y perdone mi atrevimiento y prolesidad, y ahunque no me respondan a nada desto, no es de nuevo. Y beso las manos de vuestra Excellencia y vuestra vida y real estado Nuestro Senyor creciente como puede.⁸

⁸ AGS, Estado-Aragón, 300, f. 134. València, 23 de noviembre, 1547.

El entorno de los virreyes integraba a artistas, escritores y aristócratas, y configuraba toda una actitud cultural esencialmente nobiliaria, aficionada en extremo a las fiestas espectaculares, a la literatura de salón, a los juegos de sociedad y a las representaciones teatrales o parateatrales de gran boato.⁹ La corte estaba conformada por dos estratos: el encargado de suministrar la diversión (escritores, criados y bufones) y el de los receptores de la diversión. Estos últimos pertenecían básicamente al estamento nobiliario y los oficiales reales de elevado rango, claro que estos últimos también estaban vinculados a las principales familias nobiliarias. Recordemos que éste era el estamento que había salido triunfante del conflicto agermanado y si la corte del duque de Calabria tenía éxito era, entre otros motivos, porque había una minoría social capaz de seguir el juego cortesano. Ahora bien, estos nobles se acechan y, en ocasiones, estallan abiertamente los antagonismos que entre ellos mismos se generan: rivalidades por conseguir oficios y dignidades, pleitos que se arrastran con el paso de los años, litigios por señoríos, cuestiones de honor, conflictos seculares entre dinastías rivales y que se resuelven, en ocasiones, al margen de la legalidad foral.

Con anterioridad se ha hecho referencia al problema que se le planteaba al virrey para someter los estamentos a la voluntad imperial; sometimiento que no estuvo exento de conflictos. Si bien el virrey siempre había encontrado cierta resistencia para aplicar las instrucciones imperiales en lo que toca a moriscos y defensa, el duque de Calabria no se encontró con una oposición firme y seria hasta la convocatoria del Parlamento de Alzira de 1544.¹⁰ Allí fue contestada su autoridad porque, como se encargaron de hacer público y patente los propios estamentos, el Parlamento no se ajustaba a la legalidad foral; de hecho, al final, el duque de Calabria obtuvo el crédito solicitado. Así mismo, había encontrado ciertas resistencias para hacer prevalecer sus designios entre los oficiales reales de los puntos más lejanos de la capital, tanto al Sur como al Norte del país: la gobernación de Orihuela y la lugartenencia de gobernación de La Plana. Con todo, fue en la década de los cuarenta, cuando el virrey vio contestada su autoridad por gran parte del estamento nobiliario, y la dificultad para hacerla sentir en el seno del estamento eclesiástico. Ello ocurrió fundamentalmente con las situaciones vividas a raíz del "caso" Masquefà y del "asunto" Elfo de Próxita, incidentes que, por su importancia histórica, se exponen a continuación con cierto detalle.

⁹ J. Oleza, "La Valencia virreinal del Quinientos: una cultura señorial" en *Textos y prácticas escénicas I: El Quinientos Valenciano*, València, 1984, p. 66.

¹⁰ J. Martí Ferrando, *El poder sobre el territorio (Valencia, 1536-1550)*, València, 2000, p. 297 y ss.

CONFLICTO CON EL BRAZO NOBILIARIO

En 1545 brotó el más grave conflicto nobiliario del largo virreinato del duque de Calabria; conflicto en el que se vio envuelto personalmente. El contexto geográfico era la gobernación del sur de Orihuela, lugar en el que el virrey tenía serias dificultades para hacer prevalecer su autoridad ante el "portantveus de general governador" del sur, don Pero Maça Carroz y de Arborea.

La joven Anna Isabel Masquefà era hija de Jaume Masquefà y Aldonza de Rocafull, hermana de Ramón de Rocafull, señor de Albaterra. Este último personaje estaba casado con doña Aldonza de Boil i Lladró, por lo que Ramón de Rocafull estaba emparentado con los clanes de los Boil y de los Lladró. Todas estas familias estaban profundamente entroncadas en el estamento militar del reino; además, Ramón de Rocafull gozaba de gran prestigio en el grupo nobiliario por su decidida participación en la guerra de las Germanías, así como en las diversas Cortes del reinado de Carlos V.¹¹

La concentración de la herencia del señorío de La Daia en manos de Anna Isabel despertó la codicia de diversos pretendientes. Así, don Ramón de Rocafull trató de unir a la heredera con su propia parentela; pero también había otro pretendiente: Baltasar Masquefà i de Soler, caballero de Oriola, hijo de un primo hermano de Jaume Masquefà.¹² Este mozo contestó la decisión de Ramón de Rocafull, aludiendo que su rival aún era menor de edad y, por lo visto, la joven también hizo lo mismo. Visto el cariz que tomaba el asunto el padre entregó la hija a su cuñado, quien la retuvo unos días en casa hasta que un hijo la llevó a Castalla.

El pretendiente frustrado apeló entonces al virrey. Éste hubo de considerar peligrosa la concentración de poder en el clan de los Rocafull y comisionó al alguacil Carlos Torrellas para que localizara a la joven y para que citase a declarar a don Ramón de Rocafull, así como a don Ramón Lladró, señor de Castalla.¹³ La implicación de don Ramón Lladró en el asunto tuvo muchas consecuencias, pues ahora se comprometía el clan de los Lladró, incluso Diego Lladró, el lugarteniente de la gobernación de la Plana. Además, citó a los padres de Ana Isabel, a Francisco Boil, hijo de don Ramón Boil, señor de Bétera y otros cómplices para los que el lugarteniente general expidió orden de detención.¹⁴ La concatenación de familias y afinidades

¹¹ Un resumen de las biografías de don Ramón y don Diego Lladró en S. García Martínez, *Bandoleros, corsaris i moriscos*, València, 1980, pp. 37-38.

¹² ARV, Real Audiencia. Procesos III, Apéndice, 1415.

¹³ ARV, Real. Diversorum Lugartenencia, 1422, ff. 162-162 vº. València, 13 de marzo, 1545. García Martínez, quizá siguiendo a Diago situó en 1547 el origen de la disputa.

¹⁴ *Ibidem*, f. 1263. Valencia, 14 de marzo, 1545.

provocaba la consiguiente alineación de los “grandes” del reino. Con todo, el asunto estaba todavía en sus inicios: los padres de la doncella recurrieron al “portantveus” de Orihuela. Éste, habida cuenta que el virrey tomaba cierta prevención con los Lladró y Boil, se inclinó por el bando contrario, condenando a muerte a Baltasar Masquefà en proceso de ausencia.¹⁵ A su vez, los padres de la joven volvieron a recurrir, ahora al príncipe, para que se hiciera efectiva la sentencia de muerte. El joven Felipe, prudentemente, ordenó al virrey la custodia de Ana Isabel¹⁶ quien, efectivamente, se alojó en la cámara de la duquesa. El matrimonio Masquefà presionó al virrey, y éste acabó cediendo la doncella, suceso que aprovecharon los padres para dársela en matrimonio a Francisco Boil.

Unas acusaciones de Baltasar Masquefà alegando que habían pretendido matarlo en su propia casa motivaron una reacción firme del virrey. De entrada, el lugarteniente general mandó encerrar a don Ramón de Rocafull en el castillo de Xàtiva. La cuestión de Ana Isabel Masquefà había pasado a ser, para el duque de Calabria, un asunto de animadversión personal:

Se burla el delincente don Ramon de Rocafull, señor de Albaterra, de Dios y de su Majestad y de quantos somos, sin aprovechar pregones ni mandamientos penales hechos por mi y por el offiçial de Cartagena contra el para que restituya la donzella hija del señor de la Daya que forçivol y violentamente se ha llevado diziendo sobrello palabras muy desacatadas no contento con que las obras eran peores.¹⁷

En 1546 había muerto don Pero Maça, y el “portantveus” que le sucedió, Eximén Pérez Pertusa, era un hombre del virrey. Con ello el círculo se cerraba alrededor de don Ramón, quien se había refugiado en el marquesado de los Vélez. Una patente del príncipe permitió la captura de don Ramón. El licenciado Calderón lo había detenido y lo entregaba en la raya de Murcia a un alguacil, Sebastián Semer. El agente tenía órdenes de ejecutar a don Ramón, nada más llegar a Oriola: y así lo hizo, efectivamente. En la primera y última madrugada del retorno de Rocafull a la mencionada ciudad cayó sobre su cuello la espada que le impidió saborear un nuevo día.¹⁸

Con esta ejecución el virrey todavía no había zanjado el problema. Además de enviar otro alguacil a Orihuela, ahora para confiscar los bienes del difunto Ramón de Rocafull, mandó prender a don Ramón Lladró, señor de Castalla, Diego Lladró, lugarteniente de gobernador de la Plana y don

¹⁵ Cabe indicar, igualmente, que Pero Maça, no obstante su cargo institucional, aparecía en cabeza de una bandosidad de Orihuela junto con Ramón de Rocafull. J. Martí Ferrando, *Poder y sociedad durante el virreinato del duque de Calabria*, tesis doctoral dirigida por la Dra. Emilia Salvador Esteban, València, 1993, t. I, p. 217.

¹⁶ ARV, Real, Diversorum Valencia, 329, ff. 112 vº-113.

¹⁷ ARV, Real, Communium Valencia, 174, ff. 89-90 vº. Madrid, 13 de febrero, 1546.

¹⁸ AGS, Estado-Aragón, 300, f. 144. València, mayo, 1547.

Francisco Martí, caballero de Valencia (“hotro cavallero perdido y desboçado d'esta çiudad”, según el duque) por sus expresiones en contra del virrey, así como por sus intenciones contra los relatores de la Audiencia.¹⁹ Estos dos últimos prisioneros estuvieron confinados en el castillo de Xàtiva, prisión que el duque de Calabria, por experiencia propia, conocía perfectamente; pero con lo que no contaba era con la desafección del subalcaide del castillo, Sebastián Gombau: los tres emprendieron la huida hacia Orihuela.²⁰

Llegados los prófugos a Alicante procuraron embarcarse. El objetivo era llegar a Alemania y exponer ante el emperador su versión de los hechos, pero esperando el pasaje comenzaron las primeras disensiones: Martí ya se había arrepentido y quería volverse al castillo, de lo que consiguió disuadirle Diego Lladró. Cabe matizar que en las disputas entre los fugitivos no sería ajena, otra vez, la cuestión de faldas. Ahora se trataba de una esclava negra, “que servía a Francesc Martí”, pero que ya en el castillo de Xàtiva “jahia ab lo dit Gonbau”, por lo que “sabent ho lo dit Frances Johan Martí, se enuja ab lo dit Gonbau e posaren males noves, de que don Diego Lladro li compra la esclava y la dona al dit Gonbau”. A pesar de todo, la unión llegó hasta Génova, donde este primer disidente abandonó el grupo y se encaminó hacia Monzón en donde estaban realizándose las Cortes. La compañía de los otros dos también duró poco, pues Gombau no siguió el camino de Alemania y marchó hacia Roma.

Francisco Martí llegado a Monzón mostró su arrepentimiento e imploró el perdón al príncipe, quien lo remitió a la fortaleza de Xàtiva de donde había salido.²¹ La misma suerte recibió el otro fugitivo: al exponer al emperador sus razones recibió la misma orden de confinamiento. Por lo que corresponde a Sebastián Gombau, también regresó a España, pero de manera más estrambótica: disfrazado con hábito de fraile penetró por Cataluña, siendo denunciado en Balaguer por su esclavo (*esto hizo el vellaco del Negro por ser franco*) y, finalmente, entregado a los oficiales del duque de Calabria en la raya de Cataluña.²²

A pesar de lo rocambolesco del asunto, la extensión del conflicto de muchos nobles valencianos con el virrey todavía no era total, pero pronto lo sería. Lluís Ferrer, lugarteniente de gobernador de Xàtiva cuñado de Sebastián Gombau, fue acusado, junto con sus hermanos y otros nobles, de conspiración contra el virrey.²³ Éste, además, atribuyó a Lluís Ferrer un alto grado de responsabilidad en la fuga de Diego Lladró. Desde la prisión,

¹⁹ *Ibidem*, f. 145. Manzanera, 19 de junio, 1547.

²⁰ J. Soria, *Dietari*, València, 1960, p. 224.

²¹ AGS, Estado-Aragón, 303, f. 36. Valladolid, 18 de mayo, 1548.

²² V. Castañeda y Alcover, *Sucesos acaecidos en Valencia durante el reinado del emperador Carlos V y virreinato del duque de Calabria (1547-1551)*, Madrid, 1958, pp. 20-21.

²³ ARV, Real, Curia lugartenencia, 1322, ff. 39 vº-50. Expedida el 31 de julio, 1549.

Lluís Ferrer apeló al príncipe, lamentando que por unas palabras se hubiese detenido a quien presentaba un historial de servicios tan completo como el suyo. En cualquier caso, el joven Felipe se alarmó, obviamente, de las noticias relativas a las detenciones masivas. El gobierno de la Monarquía, atendiendo a la gravedad del conflicto, hubo de intervenir más activamente aún.

El poder central entendió que había que desactivar el conflicto, y desactivarlo pronto, por lo que solicitó la mediación de Francisco de Borja. El duque de Gandía intercedió ante el virrey para intentar mostrarle que todo había sido una difamación. Borja recogía la opinión de que el Reino estaba contra los detenidos si se demostraba en juicio recto que los inculpados habían participado en una conjura contra el virrey. La propuesta del mediador consistía en que, salvaguardando el respeto a la persona del duque de Calabria, la sentencia no se declarase en Valencia ni fuese dada por el juez del que se tenía sospecha.²⁴ La intercesión del duque de Gandía surtió efecto: un despacho del emperador al virrey posibilitó el arresto domiciliario de los reos, lo que se produjo el 7 de noviembre de 1549.²⁵ En carta emitida el 24 de enero el emperador daba instrucciones para el procesamiento de los caballeros valencianos y el 28 de marzo de 1550 los reyes de Bohemia avisaban de la llegada desde Barcelona de relatores especiales para la causa.²⁶ El 4 de septiembre de 1550, ya enfermo de muerte el duque de Calabria, se promulgó la sentencia.²⁷

Ni la sentencia ni la muerte del virrey pudieron borrar los abismos que se habían producido entre los bandos participantes. Lo que se había iniciado por una mujer o, si se prefiere, por el patrimonio de una mujer, había devenido un conflicto que casi acaba con el Reino. La división producida en el seno de la nobleza valenciana con motivo de la pugna por Anna Masquefà era demasiado profunda como para ser estañada con una simple sentencia. La enemistad entre “Ruyços”, “Roques” i “Masquefàs” perdurará en el tiempo. A título de anécdota, aunque expresiva, puede mencionarse el hecho de que los hijos de don Ramón de Rocafull acabaron con la vida de Baltasar Masquefà i Francesc Martí hijo salió al encuentro de Diego Lladró y lo acuchilló en la cara. Sucesos que no resultaron únicos ni episódicos.

Este conflicto, además de dar franca salida a los bandos que más o menos soterrados estaban arraigados en la nobleza valenciana, estuvo magnificado por el roce de competencias entre el poder delegado del emperador y el poder territorial. Estas desavenencias se centraron, de manera muy especial entre el virrey y el “portantveus” de general gobernador del sur del

²⁴ AGS, Estado-Aragón, 394, f. 25. Gandía, 20 de agosto, 1549.

²⁵ J. Soria, *Dietari...*, p. 234.

²⁶ ACA, Cancillería, Promiscua Maximiliani et Marie, f. 152 vº.

²⁷ J. Soria, *Dietari...*, p. 234.

río de Jijona, quien veía amenazada su jurisdicción por la injerencia del virrey. Algo similar a lo que ocurría, aunque en un grado menor, con las dos lugartenencias de Gobernación que Valencia tenía: Castellón y Xàtiva.

CONFLICTO CON EL BRAZO RELIGIOSO

Simultáneo en el tiempo, el duque de Calabria aún hubo de afrontar otro conflicto de semejante gravedad al que había tenido con gran parte del estamento nobiliario: esta vez con el estamento eclesiástico. Ciertamente, entre las potestades real y eclesiástica siempre había planeado el espinoso asunto de los conflictos de jurisdicción que precisaba de una serie de trámites tan complejos como rituales, pero la desavenencia que entre las mencionadas jurisdicciones se produjo con motivo de la detención del subdiácono Elfo de Próxima llegó, igualmente, a oídos del emperador, y el reino estuvo también a punto de irse a pique, aunque esta vez, en términos espirituales.

Si bien Santo Tomás no había sido el primer arzobispo que había llegado a Valencia tras un paréntesis que abarcaba prácticamente un siglo, sí fue el primero que ejerció con propiedad como tal. En este sentido cabe matizar que don Jorge de Austria, tío del emperador, había tomado posesión de su mitra en Valencia, pero también es cierto que pasó casi toda su estancia en tierras valencianas en el antiguo Benaduf, hoy Villar del Arzobispo, tomando las aguas para calmar las molestias que le proporcionaba su afección renal en la fuente del Tío Raimundo. Es por eso que la llegada del arzobispo Tomás de Villanueva vino a cambiar un tanto las cosas, sobre todo en lo referente al ordenamiento del clero y, más concretamente, del capítulo de la catedral de Valencia.

Hay en esto una coincidencia de comportamientos entre las supremas jerarquías real y religiosa en el Reino. Si el virrey había tenido que afianzar su autoridad ante los estamentos y, sobre todo, ante el estamento nobiliario, el arzobispo tenía que afianzar la suya entre unos canónigos acostumbrados a la libertad que les había proporcionado una centuria de absentismo episcopal. De ahí que el arzobispo se valiese de un mero incidente para reafirmar su prestigio y autoridad entre la clerecía valenciana.

Los hechos, como ya hemos indicado, no eran infrecuentes: el alguacil Miguel Ángel Nogueroles y el subdiácono Elfo de Próxima se habían enzarzado en una disputa en la que el tonsurado cosió a puñaladas al alguacil en los escalones de la Lonja. El contexto temporal era 1548, coincidiendo con la publicación de las ordenaciones sinodales.

La respuesta del “portantveus” Joan Llorenç de Vilarrasa²⁸ fue el encie-

²⁸ Joan Llorenç de Vilarrasa era sobrino del también “portantveus” de general gobernador Lluís de Cabanyelles. Tío y sobrino también habían mantenido una larga disputa por el

rro de Elfo de Próxita. Con esta medida los canónigos vieron un ataque a su inmunidad eclesiástica y temieron por sus privilegios corporativos. De ahí que, situados ante el dilema de las posibles pérdidas de privilegios e inmunidades o el acatamiento de las disposiciones del arzobispo, optaron por la que parecía menos perjudicial de las alternativas: la segunda. El arzobispo encontró de este modo, su gran oportunidad para afianzar la autoridad eclesiástica entre los suyos; de ahí que, inmediatamente, optase por abandonar la causa de los eclesiásticos que se creían ultrajados:

Despacho luego al Governador sus letras Cominatorias, mandándole baxo pena de Excomunion, que sin dilacion, ni escusa le entregasse dentro el termino de tres horas la persona de Don Elfo de Proxita, Canonigo y Subdiacono, à quien injustamente, y contra los notorios privilegios de la libertad Ecclesiastica, detenia presso en las Carceles Reales. No obedeció el Governador à estas primeras amonestaciones de nuestro Santo; pues ya se sabe, que cuando se obscurece y ofusca la razon, se obstina la voluntad, y assi concluido el termino senalado de las tres horas, repitio nuestro Arzobispo segundas Letras, mandandole baxo pena de Excomunion Mayor Latae Sententiae, que dentro de dos horas pudiesse al dicho Canonigo en libertad, passandolo à su jurisdiccion: y viendo que despreciava estos avisos, tan dignos de tenerse, mandó sin tardanza alguna publicar por Excomulgados al Governador, y à sus Ministros con la maldicion de el Anathema, poniendo Entredicho general luego que passò San Lucas, y que todos los Domingos se repitiesse en los Pulpitos la publicacion de aquellas censuras.²⁹

El fuerte envite del arzobispo obligó a intervenir al virrey. El duque de Calabria envió recado al Arzobispo, “diziendo que le rogava alzasse el Entredicho”. Tomás de Villanueva habría respondido defendiendo la inmunidad de la Iglesia, y despreciando las amenazas de suspensión de temporalidades, alegando que, dada su propia austeridad, serían los pobres quienes quedarían privados de las limosnas necesarias. Los acontecimientos se precipitaron: a partir del día de San Lucas puso en entredicho la ciudad.³⁰ Con ser grave la amenaza espiritual, aún se cernía otra de cariz no menos halagüeño para el virrey: la unión de los estamentos del Reino contra su autoridad, cuestión ésta que no era novedosa, como de hecho ya había ocurrido en el Parlamento de Alzira de 1544. Efectivamente, dado el perfil de los

“palo” de la gobernación que el viejo Cabanyelles pretendía para su hijo, pero tras un largo pleito se había llegado a una especie de compromiso en el que el viejo Cabanyelles mantenía la gobernación vicerregia y el sobrino el oficio de “portantveus”.

²⁹ J. V. Orti y Mayor, *Vida, virtudes, milagros y festivos cultos de Santo Tomás de Villanueva*, Valencia, 1731, pp. 145-146. De entre los diversos cronistas de estos sucesos, es éste el autor que con mayor precisión narra los hechos, habida cuenta que los historiadores eclesiásticos posteriores bebieron fundamentalmente de su crónica. El capítulo correspondiente a los conflictos acaecidos con motivo del caso de Elfo de Próxita es el que se corresponde a “Constancia y zelo con que defendió la Sagrada Inmunidad de la Iglesia”, pp. 144-150.

³⁰ Guillermo Hijarrubia y Lodares, “Los tiempos del pontificado de Santo Tomás de Villanueva vistos por un poeta latino valentino del siglo xvi”, separata de *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, Valencia, 1959.

acontecimientos, principalmente el castigo a que estaba sometida la capital del Reino, el canónigo Honorato Pellicer propuso, en nombre propio y en el del capítulo, demandar auxilio al brazo militar para defender los privilegios y libertades que, según los clérigos, el gobernador Vilarrasa les habría quebrantado. La petición eclesiástica no cayó en saco roto: los militares ajustados comisionaron a don Jaume Pallás y a Filiberto Penyarroja para procurar por todas las vías la concordia, así como avenir el capítulo con Joan Llorenç de Vilarrasa y los vecinos de la ciudad, a quienes afectaban las penas impuestas por el arzobispo.³¹

Si la primera medida que había tomado el virrey era rogar al futuro santo que levantase la pena que había impuesto a la ciudad, la segunda fue informar a los regentes de la monarquía hispánica; en estos momentos, Maximiliano y María, reyes de Bohemia. Éstos debieron asombrarse de la inusitada autoridad del nuevo mitrado. De hecho, consideraron el asunto “tan nuevo y de tan mala consecuencia” y la acción de Elfo de Próxita como un insulto y ataque a la jurisdicción real. Con todo, y ante lo insólito del caso, decidieron enviar aviso al emperador pero, ante la previsible tardanza de la misiva, indicaron al duque de Calabria que trabajase al arzobispo para que levantase la pena. De este modo esperaban ganar tiempo hasta la llegada de las instrucciones imperiales. Asimismo, solicitaron al mencionado duque que “de la dicha presentación y de su respuesta nos embiareys acto autentico para que se provea como conviene al servicio de su Magestad”.³²

Las misivas del regente Maximiliano se multiplicaron. Escribió al doctor Martí Ponç, abogado fiscal del rey, a quien generalmente correspondía el arbitrio, por la potestad que le era propia, de los conflictos de jurisdicción, advirtiéndole al doctor que “converna tener otra manera de inteligencia en ello para el castigo de los culpados”.³³ Escribió, asimismo, al arzobispo, a quien advirtió sobre la importancia de los hechos, por el “grave insulto de don Elfo de Proxita contra Miguel Angel Nogueroles, alguzil real, assi diziendole palabras comitiosas [*sic*] como en poner las manos en su persona”.³⁴ El arzobispo contestó al regente general en España, como se desprende de la misiva que éste le dirigió al fraile agustino.³⁵ Posiblemente el arzobispo habría pretendido que no se informase aún al emperador, ya que Maximiliano escribía que “no es cosa que assi ligeramente se deva tratar, ni dexar de dar dello haviso a su Magestad”, al tiempo que se lamentaba, como ya se deduce de la frase citada, de que no mostrase “el sentimiento que se devia en un caso tan exemplar”.³⁶

³¹ ARV, Real 523, ff. 140-140vº; 14 de noviembre, 1549.

³² ACA, Cancillería, 4281, ff. 97-97 vº. Cigales, 22 de noviembre, 1549.

³³ *Ibidem*, ff. 97 vº-98. Cigales, 22 de noviembre, 1549.

³⁴ *Ibidem*, ff. 98-98 vº. Cigales, 22 de noviembre, 1549.

³⁵ *Ibidem*, Valladolid, 15 de diciembre, 1549.

³⁶ *Ibidem*, Valladolid, 15 de diciembre, 1549.

Siguió escribiendo al duque de Calabria a quien le daba instrucciones para cuando el arzobispo levantase el entredicho: enviar al subdiácono al castillo de Xàtiva (y no en “prisiones de hierro”) y prepararse para ocupar las temporalidades en el caso de que el arzobispo no aceptase las propuestas.³⁷ Las normas eran, igualmente, enviadas al “portantveus” Vilarrasa y al arzobispo. Pero las relaciones epistolares no bastaban para un tema tan delicado. El abad Costa llevó en el comunicado oral del rey de Bohemia sus orientaciones al duque. De esta manera, ambos complementaban las informaciones recibidas mediante correspondencia epistolar con las que verbalmente le daría el mencionado abad.³⁸

Las gestiones del virrey dieron fruto. El 23 de enero el lugarteniente general podía comunicar a los reyes de Bohemia que se había levantado el entredicho, a pesar de las múltiples dificultades. Maximiliano, sin embargo, atribuía el fin de la pena eclesiástica al “efecto del despacho que ultimamente os embiamos”. La ciudad se hallaba plena de contento, pero el arzobispo había persistido en no absolver al gobernador y demás oficiales, por lo que Fernando de Aragón no trasladó a Elfo al castillo de Xàtiva, como en un principio se había planeado. Los reyes escribieron al duque que procurase alargar la normalidad provisionalmente conseguida mientras llegaban las instrucciones del emperador.³⁹ Esta respuesta llegó, como era de esperar, en términos ambiguos; es lo que puede afirmarse de los comentarios de los regentes de la Monarquía: “En lo que toca a don Elfo de Proxita, se hizo todo lo que convenia para suspender el entredicho como se suspendió por los sessenta dias. Y, pues vuestra Magestad manda que aqui se haga y provea, mirar se ha para dar en ello el mejor asiento que se pueda”.⁴⁰

Los reyes de Bohemia no perdieron el tiempo. Conscientes de la brevedad del plazo que quedaba, escribieron al obispo de Elna. Consideraban “en servicio muy accepto el dicho alcamiento”, y sobre el arzobispo decían que “ha hecho lo que del se esperava”.⁴¹ Sin embargo, los fiscales reales habían encontrado nuevos argumentos jurídicos, pues parecía ser que Elfo de Próxita había contraído matrimonio antes de que recibiese sus presuntas órdenes, por lo que los reyes querían que se siguiese el proceso acostumbrado en los conflictos de jurisdicción. Los reyes pidieron a Miguel Puig que hablara con el arzobispo. La principal prioridad era la prórroga de la interrupción del entredicho para encauzar el tema por la vía ordinaria de

³⁷ *Ibidem*, Valladolid, 31 de diciembre, 1550 en el texto, realmente, 1549, debido al cambio de año. En adelante se citará la fecha exacta.

³⁸ *Ibidem*, Valladolid, 31 de diciembre, 1549.

³⁹ *Ibidem*, 16 de febrero, 1550.

⁴⁰ Reyes de Bohemia a su Magestad. *Ibidem*.

⁴¹ Se trataba de Miguel Puig, obispo de Elna y continuador de la visita iniciada por don Pedro de la Gasca. ACA, Cancillería, Curie Sigilli secreti Caroli Quinti et Princis Philippi, 3991, ff. 61-61v°. Valladolid, 8 de marzo, 1550.

conflicto de jurisdicciones. En el caso de que el arzobispo no quisiese seguir el procedimiento ordinario, los reyes proponían soluciones paralelas a la legalidad con el fin de que todos pudiesen salvar su honra; aunque la salvaguarda de la preeminencia real debía complementarse con la consiguiente aportación pecuniaria:

Si se pudiese concertar que el dicho don Elpho acceptasse destierro de toda essa ciudad y reyno a voluntad de su Magestad con pena de tres mil ducados nos parece que seria bien soltandole o dandole escala para que se fuesse. Y si esto del destierro se puede concluir lo hagays sin sperar otra consulta. Y no pudiendose assentar lo uno o lo otro, de la competencia o del destierro, platiqueys y mireys con el dicho arzobispo y governador si algun buen remedio se puede tomar sin lesion de la prehemencia y jurisdiction real. Y antes de concluirlo nos consultareys y avisareys con toda la brevedad possible de lo que hallaredes mas convenir (...)

El duque había concluido su ciclo de conversaciones con el arzobispo y había conseguido una interrupción del entredicho. Sin embargo, a partir de esos momentos, el gobierno de la Monarquía utilizaba como interlocutor en este asunto al visitador Miguel Puig, quien hasta esos momentos había sido recabado para otros menesteres. Entre las motivaciones que podían haber inducido a los regentes al mencionado cambio, no cabe incluir que el duque de Calabria se hubiese ido a pasar una prolongada estancia en su finca de recreo; entre otras razones, porque el duque no solía anunciar sus ausencias. También cabe descartar que el propio virrey hubiese solicitado que le descargasen del asunto, pues no era su estilo. Era, igualmente insólito, que los reyes de Bohemia comunicasen oficialmente la destitución encubierta o, si se prefiere, el nuevo interlocutor; en este caso, tanto al arzobispo⁴² como al gobernador.⁴³ Ante un duque de Calabria agotado y caído en el descrédito, ante un regente de la lugartenencia igualmente viejo y decrepito, los reyes de Bohemia habían apostado por una figura clave en el Reino de Valencia durante el imperio de Carlos V: la del visitador real.⁴⁴ Ahora era al visitador, obispo de Elna, a quien debían dar “fe y crehencia en todo” en la nueva etapa de negociaciones.

En cuanto a la conclusión del “asunto Próxita”, según Ortú y Mayor,⁴⁵ Vilarrasa, lejos de haber escarmentado, parece ser que reincidió en su postura de afirmación de la jurisdicción real. Puesto ya el entredicho, el día de “Carnestolendas”, un subdiácono habría dado muerte a un hombre en la plaza de toros, refugiándose en la misma casa del gobernador. Éste, des-

⁴² ACA, Cancillería, 3991, ff. 61 v°-62. Valladolid, 8 de marzo, 1550.

⁴³ *Ibidem*, f. 62.

⁴⁴ Sobre esta cuestión, P. Hampe Martínez, “Don Pedro de la Gasca, visitador general en el Reino de Valencia”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 13, 1987; J. Martí Ferrando, *El poder sobre el territorio...*, p. 41 y ss.

⁴⁵ *Vida, virtudes y milagros...*, p. 149.

pués de hacerle confesar, aquella misma noche le administró garrote. El mismo Ortí narra lo sucedido a continuación: “añadiendo a esta injusticia la escandalosa impiedad de poner al día siguiente el cadaver con el mismo garrote al cuello a las puertas de su Tribunal de la Governacion; lugar muy publico por ser en la plaza de la Seo, que es de gran concurso”.

Para los hagiógrafos del santo el desenlace es coincidente. El virrey y el gobernador cedieron. El brazo secular entregó a Elfo de Próxita a las autoridades eclesiásticas y el Domingo de Ramos cesó el entredicho. El “portantveus” hubo de hacer penitencia pública, caminando descalzo y vestido con saco detrás de la conducción de la Sagrada Forma al Monumento el Jueves Santo.

En cuanto a la actuación de Vilarrasa, afianzando la jurisdicción real, estaba sentando las bases de su propio poder personal, puesto que en 1550 el viejo “portantveus” y tío de Vilarrasa, Jeroni de Cabanyelles, estaba a punto de expirar e, igualmente, estaba en trance de desaparecer el propio virrey. La firmeza que caracterizó sus actuaciones en la represión del bandlerismo y, ahora su defensa de la jurisdicción real, serían actos no olvidados por el gobierno de la Monarquía.

LA CORTE AL FINAL DEL VIRREINATO

En los últimos años del duque de Calabria la corte había adquirido otro matiz. No es que la nueva mujer del virrey, doña Mencía de Mendoza tuviese otras apetencias culturales, ya que era capaz de entender y apreciar la complejidad que muchas de las representaciones italianizantes requerían y, de hecho, las aficiones teatrales del duque, patentes en *El Cortesano*, se vieron confirmadas con la reposición de *La visita* efectuada en ocasión de este segundo matrimonio.⁴⁶ Tampoco se echaba en falta el cúmulo de servidores que asistía al virrey, pues la duquesa de Calabria, que pertenecía a la importante dinastía de los Mendoza, había aportado los suyos. Cabe descartar, por tanto, que hubiese un cambio en las aficiones de Fernando de Aragón quien, como hemos visto, continuó yendo no sólo a “La Garrofera”, sino también a sus estados de Manzanera. Siguió deleitándose con dos actividades principescas: la caza y la música.

No de otro modo, el duque de Calabria había conformado una auténtica capilla musical estable, en unos tiempos en que, al servicio de la nobleza española sólo había otras dos capillas: la del emperador y la de su hijo el príncipe. No es casualidad que esta capilla que en 1546 contaba con diecio-

⁴⁶ T. Ferrer Valls, *La práctica escénica cortesana: de la época del emperador a la de Felipe III*, València, 1991, p. 53.

cho cantores, en 1550 estuviese integrada por veintidós.⁴⁷ Tras la muerte del duque se produjo una gran movilidad entre los músicos; muchos de sus antiguos cantores y ministriles pasaron a servir en importantes cortes musicales, como las catedrales de Toledo, Sevilla, o la capilla del príncipe Felipe que dirigía Pedro de Pastrana quien, por cierto, también había dirigido la capilla del duque de Calabria, pero dada su condición de abad del monasterio bernardo, optó por marcharse cuando éste se transformó en monasterio jerónimo. El nuevo cenobio fue fundado a iniciativa de Germana de Foix y el propio Fernando de Aragón bajo la advocación de San Miguel de los Reyes. A este monasterio dedicaron el duque de Calabria y doña Mencía de Mendoza un esfuerzo considerable, tanto para la materialización de su construcción, como para la dotación de su biblioteca.

Hemos indicado que una parte principalísima de la corte la componía la nobleza: sujeto, al tiempo que actor de ella. Sin embargo, la consolidación del oficio de lugarteniente general del reino, el asentamiento en el territorio de un personaje que, como el duque de Calabria, ejerció durante tanto tiempo este oficio, acabó produciendo la colisión entre el ejercicio del poder del virrey y los intereses e inercias de muchos de los oficiales reales de elevado rango. Estos funcionarios, acostumbrados a la ausencia del rey, con el asentamiento permanente de su delegado, vieron peligrar sus prebendas y preeminencias domésticas, por lo que el roce entre la magistratura permanente y los oficios ancestrales fue inevitable. Un roce cualquiera, el relativo a Anna Masquefà, por ejemplo, fue suficiente, para producir todo el concatenamiento de conflicto arrastrando tras de sí los fortísimos clanes nobiliarios.

Ciertamente, este artículo no puede cerrarse sin hacer referencia explícita a un estamento no olvidado: el real. De alguna manera éste ya había tenido su propio enfrentamiento con el poder del César Carlos mediante la revuelta agermanada. Casi treinta años después, a la muerte del duque de Calabria, los jurados deliberan conformar una embajada para buscar al emperador en Alemania.⁴⁸ Al soberano desean hacerle llegar todo un conjunto de peticiones que los jurados consideran necesarias para el buen regimiento del Reino y de la ciudad:

Y en cas que sa Magestat dellibera prouehir de loctinent general en lo present Regne procurareu que no li done poder de capita de guerra, vindria molt desmant de furs y priuilegis y bones ordinacions. Y en cas que sa Magestat perseueras en voler donar lo dit poder de capita, aquell haia loch fragante bello, e no en altra manera, puix com ha loctinent general, pot administrar justicia en qualsevulla causa per gran que sia y ab tanta breuitat com la qualitat de la causa requerix.

⁴⁷ M. Gómez Muntané, “San Miguel de los Reyes y la capilla musical de don Fernando de Aragón” en *San Miguel de los Reyes...*, p. 94.

⁴⁸ AMV, Lletres missives, g3-50.

Y en lo cas que sa Magestat delliberara crear loctinent general en lo present Regne, procurareu que li forme un Consell de persones molt assidades, doctes y de la mes experiencia de negocis universals que's pugue trobar.

Más allá de los afectos, o desafectos, que los virreyes en general, y el duque de Calabria en particular, pudiesen suscitar entre los valencianos, estas solicitudes constituyen el sentir de la ciudad, del estamento real en el Reino de Valencia y, por sí mismas, conforman el resumen de lo que para los valencianos supuso el balance del virreinato del duque de Calabria: la solicitud de recorte de poderes de la institución virreinal.